



DECRETO N° 1959

CHIGUAYANTE, 23 AGO 2016

VISTOS : El Certificado de Disponibilidad presupuestaria N°370/2016 de fecha 17 de Agosto del 2016, que aprueba el proyecto “Reparación de Calles de la Comuna” presentado para ser ejecutado mediante modalidad Administración Directa; El proyecto “Reparación de Calles de la Comuna” aprobado por un monto total de \$ 10.000.000.- El oficio Ord. N° 1028 de fecha 19 de Agosto del 2016, mediante la cual la Directora de Secplan solicita autorización para proceder mediante Administración Directa con la ejecución del proyecto y nombrar al profesional de Secplan Leopoldo Peña Olave como Administrador del proyecto, con el respectivo V°B° del Alcalde de la comuna; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1° Apruébese ejecutar mediante la modalidad de Administración Directa el proyecto “Reparación de Calles de la Comuna” De acuerdo a Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°370/2016 de fecha 17 de Agosto del 2016, por un monto de \$ 10.000.000.- impuesto incluido.
- 2° Nombrase como Administrador del proyecto “Reparación de Calles de la Comuna” autorizado según Ord. 1028 de fecha 19 de Agosto del 2016, al profesional a Contrata, Don Leopoldo Peña Olave, Rut 9.646.658-7, dependiente de Secplan.
- 3° Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto a la cuenta 31.02.004 del presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/GDR/LAS/LPO/kse

Distribución:

- Alcaldía.
- Dirección Jurídica
- Director de Control
- Dirección de Finanzas
- Secretaría Comunal de Planificación
- Secretaría Municipal
- Administración Directa, Secplan

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
23 AGO 2016 HORA M 50
DIRECCION ALCALDIA

